



Alcaldes H. Pat. e. O. H.

Secretaría H. Pat.

Acta # 21-2021

sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Puzos, departamento de Comayagua, el día viernes primero de Octubre del año dos mil veintiuno, siendo las 9:30 a.m. Preside la sesión el señor Alcalde municipal Mario Rodolfo Valencia Ferrero, con la asistencia de los regidores en su orden del primero al Octavo: Karen Melissa Carreras Díaz, Elio Vargas Chamorro, Noé Melio, Elice Ventura, Tiberto Edmundo Suazo Aquilar, José Wil Cardona Rodríguez, Francisco Plata, Dolores Victoria Guerra Padilla, Nol Antonio Serrano Vargas, La vice alcaldesa Dania Marcel Suazo Castillo, La comisión ciudadana de transparencia señor Emilio Padilla Meléndez en su sesión veintiseis los señores: Luis Alonso Villanueva Comisionado de los Derechos Humanos, el señor Manuel Fernando de la Comisión de Transparencia, mediante la Secretaría municipal que da fe de la siguiente agenda:

1. Compromisión del Quorum
2. Lectura de la Sesión
3. Lectura de la Agenda
4. Lectura del acta anterior
5. Dictamen de la rendición cuentas del segundo trimestre año 2021

ESTUDIO



6. Proceso de Transición Tránsito de Gobierno periodo 2018 a 2021 a 2022-2025 municipalidad de Puzos.

7. Propuestas Proyecto Mercado de Puzos.

8. Dominios Plenos

9. Varios

10. Decretos y Resoluciones

11. Cierre

1. Habiendo Quorum 2- El señor alcalde dio abierta la sesión, se dio oración a Dios fue designada por José Wil Cardona Rodríguez 3- se dio lectura de la agenda fue aprobada 4- se dio lectura al acta anterior fue aprobada. 5- Dictamen de la rendición de cuentas del segundo trimestre año 2021. 1- La señora Justa Villanueva informó a la Corporación municipal que le había recibido el dictamen de la rendición de cuentas del segundo trimestre año 2021 de parte de la Unidad de Análisis y Dictamen financiero municipal, de la Dirección de fortalecimiento municipal al cual se dio lectura ya con la subsección a las observaciones encontradas. 2- La Honorable Corporación municipal por mayoría esta de acuerdo con las respectivas al dictamen de la rendición de cuentas del segundo trimestre año 2021 de la municipalidad de Puzos.
6. Proceso de Transición y Tránsito de Gobierno municipal periodo 2018 a 2021 al periodo de Gobierno 2022-2025 municipalidad de Puzos para la discusión de este punto se presentó Tercero de Manuel López Sugenzo y Janet Suazo Velasco quien saludó a la Honorable Corporación.

ESTUDIO



ción municipal que con el apoyo de la AMHON y mancomunada se están apoyando a las autoridades de mancomunado con lo que es la transición o traspaso de mando de los gobiernos municipales, esto está tipificado en el artículo 67 de la Ley de Municipalidades lo que comprende este es un informe de la gestión municipal saliente para informar a la Corporación Municipal entrante la Corporación Municipal debe aprobar este proceso a través de un acuerdo municipal, se debe conformar una comisión con un coordinador, para lo que es la elaboración de un plan de trabajo este proceso debe realizarse en un periodo este trabajo se realizará en mancomunada a partir del lunes siguiente de la demanda morazanense este informe o proceso tiene 3 etapas 1- La primera Etapa, se hace el informe de la gestión municipal saliente para informar a los Gobiernos municipales entrantes. la primera etapa comienza a partir de hoy y termina el 25 de noviembre 2021.

2. Etapa es después de las elecciones, con un acuerdo municipal validar el informe 3- Etapa toma de posesión de las nuevas autoridades municipales electas, la primera etapa comprende el acuerdo municipal aprobación del proceso, la conformación de la Comisión Municipal de Trabajo y las actividades a desarrollarse de la Comisión, Lineas generales que debe contener el informe de gestión 1- competencias del municipio, Administración financiera municipal,

STUDIO



pol, consideraciones y recomendaciones generales. La segunda etapa comprende los procedimientos analíticos verificación y estudio formal de información municipal, incluyendo el informe de gestión. La comisión estará integrada por representantes del Gobierno municipal electo la Comisión de Transparencia y Comisión Municipal. 2. La Honorable Corporación Municipal de Putzucubun después de evaluar la participación de la ciudadanía por el Sr. Velaquez emiten el siguiente Acuerdo Municipal 29-2021, Putzucubun, Comayagua primero de Octubre del año dos mil veintuno. La Honorable Corporación Municipal de Putzucubun Comayagua considerando: Que se ha convocado a la población a participar en elecciones generales a celebrarse el último domingo del mes de noviembre del presente año, para etapas autorizadas nacionales, departamentales y municipales, que regiran en las elecciones durante los próximos cuatro años a partir del 25 de enero del año 2022, considerando: Que el Gobierno municipal en atención, en atención a sus responsabilidades emanadas de la voluntad popular, debe de prepararse con autolación para el traspaso a las nuevas autoridades de los bienes, valores e información inherente a la gestión municipal. Considerando: Que la Ley de Municipalidades en su artículo 67 relacionado al capítulo XIII (Decreto 143-2009) establece la obligación de instituciones por un proceso de transición y traspaso en los gobiernos municipales, que les permitan consolidar una cultura democrática, mediante el traspaso Ordenado, transparente y parti-

STUDIO



expedidos, de los bienes y responsabilidades municipales a las nuevas autoridades a manera de no entorpecer la gestión y desarrollo municipal. Controlando: Que es necesario que las nuevas nuevas autoridades del municipio, próximas a ser electas, inicien su gestión municipal, cumplimiento de sus responsabilidades y con conocimiento de los asuntos, programas y proyectos que han sido tratados y aprobados por la corporación municipal en funciones. Por tanto, en uso de las facultades de que esta investida la corporación municipal y en aplicación a los artículos 12, 14 y 25 de la Ley de Municipalidad vigente se ordena: Primero: Declarar al periodo comprendido entre el 25 de octubre del 2021 al 25 de enero del año 2022 como periodo de transición y traspaso de gobierno municipal. Segundo: Instar al alcalde municipal para que de inmediato proceda a conformar la comisión de transición y traspaso, con personal de esta municipalidad, para recopilar y preparar la información institucional municipal para efectos legales, para lo cual deberán preparar un plan de trabajo a partir del mes de agosto. Tercero: Autorizar al alcalde municipal para que proceda a invitar a los concejales o alcaldes de este término municipal, para que comparezcan en primera instancia las funciones de la gestión municipal. Cuarto: Instar a los concejales del municipio y personal municipal, nuestra disposición de atender a los candidatos a alcaldes la detenciones de la municipalidad.

STUDIO



Quinto: con el fin de garantizar la transparencia en el proceso de transición y traspaso, el mismo estará bajo la observancia de la comisión ciudadana de transparencia municipal. Sexto: Incluir en el presupuesto municipal del año electoral los gastos necesarios para las actividades que demandando el proceso de traspaso de mando, que será ejecutado por la corporación del periodo 2019-2022, las actividades relacionadas a la ceremonia de traspaso de mando estará a cargo de la comisión de transición y traspaso que será presidido por el alcalde saliente e integrado por representantes de ambas partes conforme al artículo 67 de la Ley de Municipalidades deprimas. Publicar y transcribir el presente acuerdo a los interesados y a las dependencias municipales para su conocimiento y aplicación cumplida. 7- Propuesta Proyecto Presupuesto de Presupuesto. 1- El señor alcalde informe a la corporación municipal lo siguiente, si en el mes de agosto se acuerda de emprender hoy que poner atención al presupuesto que el va a dar paso poder hacer a fondo y realizar proyecto de presupuesto el va hacer su exposición. 2- El ingeniero for femenez salido e informe a la corporación que esto era una propuesta hecho a emprender para lo que los emprendedores mestados a nivel nacional debido algunos problemas de los boletarios el necesita primero pago el proyecto en una de 25X 60 metros. 3- Leito alcalde esta es una idea dada planteado y poder dar

STUDIO



dar forma y hacerlo realidad me gustaria en-  
 cuentras el tema financiero si hay disponibi-  
 lidad de recursos y cual sera la contraparti-  
 da municipal 4- Ingeniero Jimenez los fondos  
 estan solo la alcaldia de San Marcos de  
 la Color han entregado copias de escritura libre  
 de gravamen. la inversion es de \$ 1,700,000.00  
 al igual hay que entregar un listado de  
 emprendedores o contactos con negocios. se  
 pueden entregar documentos en 15 dias esto  
 se hace con duendoleros. 5- señor alcalde  
 con la pandemia no ha sido facil para  
 los emprendedores. la gente de dedica a  
 su rubro, primero el banco de gente que  
 tiene sus negocios. recurso humano disponi-  
 ble podemos enumerar 30 emprendedores  
 ya tenemos gente que vendio en la plaza  
 tenemos el terreno de la cooperativa ya  
 lo mande al ingeniero a observar todo  
 hay que verlo o buscar otros lugares 6-  
 Edmundo Suarez saludo felicitar al inge-  
 niero es una labor muy importante el  
 mercado es desarrollo estan las haciendas y  
 la zona del pueblo ya hay experiencias en el  
 municipio, preguntó al ingeniero si ya habia  
 observado el predio, se puede hacer pilotaje  
 y ver la disponibilidad de la gente de es axi-  
 cable el terreno en consecuencia esto trae cui-  
 damento, el tratamiento de basura para evi-  
 tar la contaminación 7- señor alcalde lo im-  
 portante socializar y vender lo básico con-  
 sultar al ingeniero si el proyecto se  
 puede hacer ando solo con la vali-  
 dación de la corporación municipal

STUDIO



y el alcalde municipal y comenzar la  
 infraestructura lo básico el proyecto  
 mantengas en el tiempo 8- ingeniero Jimenez  
 el ingeniero colindres dice que el terreno  
 es el alcalde cumple con los requisitos  
 de entrar con la infraestructura y capacita-  
 nes la infraestructura se hace en 45 dias 9-  
 señor alcalde es un proyecto que se puede hacer  
 10 Francisco Pita saludo la alcaldia yo vine en  
 mercado, recuerdo en 1983 cuando la feria del  
 agricultor con respecto este tema es un plantel  
 el proyecto de mercado veo lo de las lonas es  
 algo deseable se debe hacer algo mas dese-  
 able no solo construir en aquel tiempo de la  
 feria del agricultor se dio capital semilla para  
 producir y no solo que se construya que tam-  
 bien funcione. 11- Ingeniero Jimenez lo visto útil  
 del mercado no mejor de 10 años la asocia-  
 ción en conjunto con la alcaldia deben velar  
 por mantener el local la administración  
 de mismo es potestad de la asociación 12- se-  
 ñor alcalde se puede llevar la lona por  
 otro material. 13- Ingeniero Jimenez además  
 de las lonas lleva lamina tralucida la lona  
 es para dar colorido. 13- Noe Steers saludo y  
 dio la bienvenida al ingeniero y felicitarle  
 por tomar a nuestro municipio para este pro-  
 yecto, el dinero esta como disposición es a-  
 probado, hace dias estamos con la idea del  
 mercado dar locomoción diferente al pueblo.  
 esta para 32 micro emprendedores, elejaron  
 los 32 emprendedores en platio de la alcaldia  
 en otro proceso se debe incorporar otros per-  
 sonas y dar oportunidad a mas personas bien

STUDIO



14. términos de acuerdo para autorsarle al proyecto por Wil Cardona le falta poco tiempo a este periodo de gobierno es posible realizar el proyecto. 15. Señor alcalde todo lo bueno que hace tenemos tiempo de decidir, es mas a- el decidir en tiempo y forma. el profesor Noe pregunta como el proyecto en mercados terre- nos el mercado debe estar en un lugar ade- cuado en el predio de la cooperativa, lo lo hay 300 metros y le necesitan 1500 metros cuadra- dos, así el caso urbano no podía ser en el lec- tor del casonal estar en proceso de construc- ción, pero si en efecto está el terreno del campo de fútbol es el predio que está al 100% para de la propiedad del profesor Ed- mundo luego me quitarán la corporación le expuse al final esto es un regalo. 16. Noe Calix estamos claros este proyecto es una pro- puesta de desarrollo para el municipio. 17. de- mos alcalde a nombre de quien va a quedar esto es a nombre de un convenio entre socie- dad de locatarios y la municipalidad. 19. Francisco Suta quien va administrar. 20. Aug- stino la asociación de locatarios y emprende- 21. Dolores Luisa me alegro lugeniero que creció- so, nuestro municipio ya tenemos experiencia con gente del pueblo. 22. El señor alcalde mu- nicipal como a votación entre la corpora- ción municipal si están de acuerdo con el proyecto mercado para el municipio de Apetiquel que está dando a conocer al ser- vicio Nacional de Emprendimiento por una vida mejor emprende ofrecer el Proyecto Revitalización

STUDIO



de mercado para apoyar a los emprendedores. Se consulto a cada uno de los regidores están de acuerdo con el proyecto: Karich melias regidor primer regidora, Liberio Edmundo luego Aquilata cuarto regidor, Noe melias calix Van- tuhos tercer regidora, Jose Wil Cardona quinto regidor, Dolores Victoria Pavez septimo regi- dora, Noe Antonio Blesso Vargas octavo regidor y Mario Rodolfo Palencia Jefe del alcalde Muni- cipal no están de acuerdo el señor Eliseo Van- tuhos Charonera segundo regidor y Francisco An- tonio quinto regidor quien manifiesto no estaba de acuerdo se hizo el proyecto de mercado en el predio donde se hizo la cancha de futbol del lellon. le autoriza al señor alcalde municipal para hacer los tramites correspondientes para la ejecución del proyecto mercado de Apetiquel con el servicio Nacional de Emprendimiento em- prende, despues de la discusión de este punto se acuerda a la sesión. 1- El Doctor Alex Almandarez quien habudo y duculpo a la Doctora Alejandra primer regidora municipal por mantener el trabajo de Apet- iquiel, 2- señor alcalde estaba pendiente el in- forme sobre la labor del trabajo para que nos den un diagnóstico y que decisiones hay que to- mar. 3- El Doctor Alex dio lectura al informe Etorditecos sobre trabajo Apetiquel como a perfeccionar en agosto año 2020 el informe corresponde desde esa fecha hasta el mes de sep- tiembre año 2021. informe sobre datos de atenciones por mes, las pruebas basadas datos positivos y negativos el tratamien- to y los pacientes referidos a los hospitales

STUDIO



Reporte 2020 a septiembre 2021 atenciones  
 mediana 7213 pruebas rápidas 1001 Positivas  
 386 negativos 615 tratamiento más 774  
 Parecidos referidos 142, el Doctor informo sobre  
 casos de Covid-19 en menores de edad.

3. Edmundo Luazo agradeció al Doctor Alex por el buen manejo de la parte ambulatoria gracias a Dios han hecho bien sus labor hay que reconocer el trabajo del alcalde la Corporación municipal los apóstoles de Enrique Flores, Javier Suedo, Claudio Suedo la donación de alumnos del Instituto del pueblo.
4. Noel Antonio Slesso Vargas me llamo a las felicitaciones al equipo de trabajo del triaje del centro de salud, no ha sido fácil trabajo extenuante es digno felicitables soy una persona sobreviviente de Covid-19 valorar el buen desempeño de la corporación municipal a pesar de la situación se ha tenido la victoria del triaje se benefició a la población hemos escuchado el informe, está la interrogante por contagio de Covid-19 de los niños, hay que vacunar a los niños.
5. Doctor Alex se está haciendo estudios para vacunar a menores de 7 años.
6. Noel Slesso sobre las campañas de vacunación hay que reorientar el próximo año comisarías (días presenciales) la participación activa de la Corporación municipal es determinante.
- 6- señor alcalde no podemos estar el triaje podemos dejar un solo médico con unorbido.
- 7- Edmundo Luazo lo mejor es tener un policlinico reforzado con estructura normal no estamos exentos de otra enfermedad. es importante convertir el triaje en

ESTUDIO



un ofensivo 8- señor alcalde agradeceré al Doctor Alex vale la pena hacer esto de frente de la corporación reconocer su labor un buen médico de su vocación sus atenciones de calidad tiene las puestas abiertas en Spiterique el doctor se va

- 9- Doctor Alex me boy por mis estudios e informo sobre la proxima campaña de vacunaciones el 15/10/2021 edades de 12 a 17 años me boy agradecido con todos ustedes alcalde y la gente de Spiterique muy especiales personas agradecidas vale la pena.
- 10- El señor alcalde informo a la corporación referente al proyecto de agua potable lo siguiente sobre la construcción del proyecto de agua que corresponde al municipio ya se pago, pero quiero recordarle que se debe Lps. 600,000.00 a la abogada de lo está pendiente Spiterique, Luján y Comayagua ya concluyeron nosotros lo que pedíamos para pagar que presentamos informe de como va la demanda al parecer mando de cemento habio que perder. la abogada expuso varias razones de porque no se presentamos por el tema de la pandemia.
- 11- Dolores Luján si ella no puede venir puede mandar un representante que de el informe.
- 12- por Wil Sardonio sobre esto del informe de la abogada esto se tiene que pagar no lo voy ha exonerar.
- 13- Le alcalde envia nota al lug. municipal para solicitar la presencia de la abogada Maritza Mejía o un representante que de el informe de la situación de la

ESTUDIO



manda para que el informe respalde dicho pago. 8. Dominio Pleno y nota recibida.

1. El departamento de contabilidad y presupuesto presentaron ante la corporación municipal modificaciones al presupuesto año 2021.

No.	codigo	Descripción	De marzo	De mayo
1		Educación		
		Servicio Internet		77,000,00
		total		77,000,00
		banquero	27,000,00	
		formales	50,000,00	
		total	77,000,00	

La Honorable corporación aprobó las modificaciones al presupuesto año 2021.

2. Se solicitó la anulación de adjudicación de un Dominio Pleno y se aprueba la adjudicación de Dos nuevos Dominios Plenos. Se acompaña documento, de nombre corporación municipal del municipio de Ajutepeque Departamento de Comayagua. yo René Francisco Ruazo Cortillo, abogado, Mayor de edad, casado, con domicilio en Ajutepeque Depto. de Comayagua con numero de cedula 23826 de Honorable Colegio de Abogados de Honduras con numero de cedula 9472-4560 mismo que atiende sus asuntos legales en la firma legal Tozano Ruazo y Asociados ubicada en el barrio abajo suadio inmediato al outo del Barrio Central, contiguo a Aguas de Comayagua de esta ciudad de Comayagua actuando en mi conocimiento de Hector de Oficio y apoderado legal de la señora Delia Lujana.

STUDIO



ra Ramos Mejia, mayor de edad, viuda de mercante, portadora de cedula # 0103-1993-00243 y del señor Henry Alexander Corea Cortillo, mayor de edad, soltero Bachiller Técnico Agrícola con cedula # 0302-1986-00169 los dos vecinos de la colonia Nueva Esperanza con el debido respeto comparecen ante ustedes señores de la Honorable Corporación Municipal solicitando la anulación de adjudicación de un Dominio Pleno y se aprueba la adjudicación de dos nuevos Dominios Plenos de un terreno naturaliza municipal ubicado en la colonia Nueva Esperanza de este termino municipal con clave catastral numero 0302-0005-00336 y 0302-0005-00337 siendo la presente solicitud en los hechos y consideraciones legales siguientes: Hechos: Primero en fecha 16 de mayo del año 2000 esta corporación aprobó un Dominio Pleno a nombre del señor Antonio Calmas Corea de un lote de terreno ubicado en la colonia Nueva Esperanza de este municipio dicho señor lo vendió con documento privado una porción de este terreno a su esposa la señora Delia Lujana Ramos Mejia y el resto del terreno a su hijo Henry Alexander Corea Cortillo el señor Antonio Calmas Corea falleció en el año 2018 por lo que este Dominio Pleno aprobado nunca se inscribió en el registro de la propiedad, preguntado con la contabilidad extenuada por la jefe de catastro municipal hago constar que en los archivos correspondiente inscrito bajo dependencia de encuesta registrada en inmueble de Delia Lujana Ramos Mejia portadora de cedula # 0302-1992-00064 con clave catastral 0302-0005-00336 y de Henry Alexander Corea Cortillo

STUDIO



Identidad # 0302-1986-00169 con clave catastral 0302-0005-00337 terreno; dichos lotes de terreno estan ubicados en la colonia Nueva Esperanza de Apatzingán Comayagua los lotes que tienen las colindancias siguientes: fracción de terreno de la señora Lujapa Ramos (mi madre) al norte: colindando con el Sr. Leonor Villanueva, al sur con Henry Alexander Corea Castillo, al Este: con calle de por medio con Lourdes Castillo Santa al Oeste: con Doña Lucio Chorrovia, fracción de terreno del Sr. Henry Alexander Corea Castillo al norte con Dilia Lujapa Ramos (mi madre) al sur con Orlin Omar Corea al Este: con calle de por medio con Jose Leonardo Luazo Castillo al Oeste con Doña Lucio Chorrovia, cuando cabe señalar Honorable Corporación Municipal que mi representada con Ofendos de Apatzingán y hoy solicitan legalizar como debe ser sus propiedades. Fundamento de Derecho fundado lo presente solicitud en los artículos 80, 103, 104, y 178 de la Constitución de la República; artículo 12, 13 numeral 2, 14, 23, 24 numerales 2, 3; 36, 47 numerales 8; 68, 70 de la Ley de municipalidades 56, 57 y 58 de la Ley de procedimientos administrativos Petición a lo Honorable Corporación Municipal pido admitir lo, presente con los documentos que acompaño y que se resuelva conforme a lo solicitado firma de sus fracciones Luazo Castillo y ella anexos copias volutas) lo que documento privado con tenor de lo que sigue: 3. Se solicita: Solución

STUDIO



de Permiso Pleno de un terreno de terreno por los Documentos de la Honorable Corporación Municipal de Apatzingán y del Sr. David Buitrago, Sr. mayor de edad, casado, con domicilio en la ciudad de Comayagua por número de la legación 22610 del Honorable Colegiado de Abogados de Honduras con número legal en el libro el libro de esta ciudad de Comayagua una cuadra al norte del parque central equino orientada al Banco popular a la par de la Puente central. 27723099 lotes 32346529 actuando en mi condición de Victor de Queiro y apoderado legal acto que acredito mediante carta poder que adujo a esta solicitud de la Señora Palmira María Luazo mayor de edad, casada, licenciada en pedagogía con identidad # 0302-1160-0050 con domicilio en el municipio de Apatzingán Depto. de Comayagua, con el debido respeto comparece ante ustedes señores de la Honorable Corporación Municipal, solicitando la adjudicación de un Permiso Pleno de un inmueble de Naturaleza urbana en el lugar conocido como barrio los Angeles de este término municipal con clave catastral número 0302-0002-00352 del Instituto de la Propiedad lo, que esta a nombre de la misma fundo lo presente solicitud en los hechos y consideraciones legales siguientes: Primeramente: con la copia de identidad que acompaño acredito que mi representado es hondureño por nacimiento. Segundo: con la copia de comprobante de pago de impuestos de bienes inmuebles del predio en referen-

STUDIO



le suena el día); con dicho medio de pueblo acreditado que mi representado pago sus impuestos de bienes inmuebles con la constancia catastral residente que mi ponderante la señora Pamela María Suazo es dueño y tiene la posesión de dicho inmueble que está con la copia del comprobante de pago de agua acreditado que mi representado le encuentra al día con dicho pago suento: con la copia del Documento Privado de Compraventa suscrito entre mi representado y la señora Margarita Suazo fecha de fecha tres de julio de mil novecientos noventa y siete: dicho lote de terreno sito ubicado en el barrio Los Angeles jurisdicción de Duitique, Depto de Comayagua con plan catastral número 0302-0002-0352 del Instituto de la Propiedad; tiene posesión del mismo el tres de julio de mil novecientos noventa y siete: que si bien es cierto dicho inmueble colinda con lo quebrado con quaitos, es necesario hacer de su conocimiento que no existe ningún riesgo histórico que dicho quebrado le haya desbordado en esta zona ya que tiene un apuramiento de 10 metros de altura además existen registros en el Instituto de la Propiedad y el suelo que en este lote ya se han otorgado Dominio Pleno, es así que en base al principio de igualdad sobre el artículo el Dominio Pleno. fundamento de Decretos siendo lo presente solicitud en los

ESTUDIO



artículos 80, 103, 104 y 178 de la Constitución de la República artículos 12, 73 numeral 2, 14, 23, 24 numeral 2, 3, 36, 47 numeral 8, 68, 70 de la Ley de Municipalidades; 56, 57 y 58 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Petición: A lo Honorable Corporación Municipal con el acostumbrado respeto pido: Admitir la presente solicitud con los documentos que acompaño y que se resuelva conforme a lo solicitado firma y sello de Herron David Bonillo Ojeda 4 de la categoría formal denuncia: Honorable Corporación Municipal de Suterique. yo, Blanca Cecilia Mejía Ojeda, Mayor de edad, soltera, Abogada, con número de identidad 0801-1981-213 no con domicilio profesional en la colonia Alameda, avenida Tiburcio Canales Indino casa 1102 en Tegucigalpa M.D.C correo electrónico blancamejiaojeda@hotmail.com actuando en mi condición de poderado legal tal como lo acredito en la Resolución de Hacienda de los señores: Primer señor Pedro Casado, domicilio Suterique con cédula de identidad 0302-1962-00046, por Noé Herrero Pérez soltero por sí mismo domicilio Suterique con identidad 0302-1967-0009, por Adolberto Herrero Pérez soltero domicilio en Suterique con cédula de identidad 0302-1964-00180, Blanca Elizabeth Herrero Pérez casado domicilio Comayagua con cédula de identidad 0301-1970-0964 y da Paula Herrero Núñez domicilio Comayagua con cédula de identidad 0302-1954-00075 rompiendo poniendo en conocimiento la formal denuncia en contra del liquidador del Insti-

ESTUDIO



Acto de la Propiedad de Comayagua, por actor irregular en favor de las herederas Lucinda Lescano fernandez, mayor de edad casada mocha de educacion Basica portadora de la Tarjeta de Identidad 0302-1992-00064; Leonora y Juvenal Lescano fernandez mayor de edad solteros parientes de la esposa A. g. industrial portadora de la tarjeta de identidad numero 0302-1998-00164; Marta Onorino fernandez Bueno, mayor de edad casada, ama de casa, todos hondureños con domicilio en el municipio de Petenque. Depto de Comayagua portadora de tarjeta de identidad numero 0302-1965-00113; Any Lormery Lescano fernandez soltera estudiante con certificacion de acta de nacimiento numero 0302-2004-00073; Natalia Lescano fernandez estudiante con certificaciones de acta de nacimiento numero 0302-2001-00115, hechos que bajo mi denuncia con los siguientes: Primer: ingresé el día 13 de noviembre del 2020 a la ciudad de tradición de Dominio en favor de mis representantes con numeros: 2041524, 2041530, 2041535, 2041545, 2041553 y 2041555 mismas que a la fecha no han sido inscritas, para hacer efectivos la tradición de dominio como consecuencia normal del procedimiento en virtud de haber sido declarados herederos Ad intestato mediante resolución debidamente inscrita bajo el numero 8 del tomo 93, de la decisión judicial de Comayagua Instituto de la Propiedad, de mi denuncia la inscripción, con un auto desagotado sin fundamento legal ya que

STUDIO



conforme a la ley lo que se de gest. oficioso puede ser retificada perfectamente según artículo 2199, 2200 para el caso que nos ocupa, lo que denota claramente que en perjuicio de mis representantes de las pretendiendo inscribir sus partición autorizada, por el abogado marío Roberto Lozano Muñoz con patrocinio publico) numero 10 de fecha labado 9 del mes de enero año 2021 depuendo de varias horas inmuebles arrolando la escritura de herederos de igual o mejor derecho, sin que en esa fecha citara repetido a la tradición de dominio a su favor como lo manda el artículo del código civil 714 dejando en virtud de fecha lo intento retirar la documentación, lo que no fue posible de presento el señor Felipe Padilla Ploz el día 15 de diciembre del 2020 de escritura mediante deloncción pasada, y lo dejaron que no estaba en archivo. el día 8 de enero me presente personalmente para que me fueran entregados a lo que se negociaron así fue que regrese el 13 de enero y sin partición alguna me dejaron que no se encontraban en la ventanilla, denota suspietoria herencia lo los hechos van encominado a uno sola acción: que los otros herederos puedan partir la herencia del señor Don Leonor Lopez y negar el derecho a mis representantes a la posesión de la misma que por derecho le corresponde, por lo que conforme al manual de costumbres registrales es procedente se omita con carácter de suspen-

STUDIO



na lista sobre las matriculas 4756, 4791, 5464, 6819, 13208, 25305, 1674799, 1871109 que son los bienes depositados por el causante. Al momento de fallecer a los cuales mis representantes tienen pleno derecho ya reconocido segun resoluciones de herencia ter-cera el apoderado legal de las señoras: Lucijada Tronito y Amín María Onorina fernandez. Breves Dny Kormen y Noelia Natalia o Presentado la partición de toda la masa hereditaria sin tomar en cuenta a los herederos del causante que represento actuando de forma de legal, legal y ha esto mas con la plena colaboración del personal del instituto de la propiedad de Leon Registral de Comayagua, mediante nu-meros de presentacion 2068691, 2068695, 2068700, 2068704, se adjunta documentos validados sin que estuviere en su favor. adjunto copia del testimonio. Así mismo ha ingresado una peticion soli-citando que no se escriba a favor de mis re-presentados la referida herencia. Como 714 del codigo civil reg. la tradicion de la herencia se realiza por ministerio de la ley, al heredero en el momento en que es aceptado, pero el heredero no podra enajenar los bienes antes ni constituir sobre ellos ningun derecho real, sin que proceda la interrupcion del dominio de dichos bienes a ser favor, presentada al registro el titulo de su adquisicion si no constara a favor de este la interrupcion y los documentos autenticos que comprueben las declaraciones de su calidad de unico heredero, o la adjudicacion de tales bienes al que pretenda su interrupcion, la tradicion se retrotrae al momento de las declara-ciones.

STUDIO



El artículo 721 sobre lo que no es punto Titulo 6 BO es punto Titulo 1 - el fallecido, esto es, no otorgado por la persona que se pretende 2- el otorgado por una persona en calidad de mandatario o representante legal de otra sin verlo 3- el que adolece de un vicio de nulidad, como lo enajenacion que debiendo haber autorizado por un representante legal o por decreto judicial, no lo ha sido. Aun-que de todos los hechos irregulares anteriormente expuestos hago seno de tenerlos teniendo iguales y mejores derechos mis representantes, al día de hoy no hemos podido inscribir la tradicion de dominio de los bienes del cau-sante, contrario a lo que el abogado que-rogado a podido retirar e inscribir sin nin-gun problema, pero asombra señores de Inspeccion General al día de hoy sin haber retirado las presentaciones que contienen las tradiciones de do-minios en favor de mis representantes, aparecen retiradas teniendo en mi poder las comprobantes originales, y manifestandose que se les asignara un nuevo numero que significa esto, que se pre-tende quejordamos las relaciones y así ralmente des-pajar a mis representantes de un derecho que por ley les corresponde como ante ustedes en busca de fijar esta situacion ya que de certi-mucar la misma y de ser el estado actual del Instituto de la propiedad un simple de estas actas legales frente a la normativa nacional recamos presupuestos judiciales que estas enmendado en actas delictivos y en normativa internacional en materia de derechos humanos, siendo el Estado que puede mantenerlos se colige con-

STUDIO



responsabilidad. Peticion: A los señores miembros de la Honorable Corporación Municipal de Apizaco, respetuosamente pido: Admitir el presente escrito y resolver conforme a derecho, y en virtud de haberse otorgado la status de irregularidad en los inmuebles que se encuentran registradas bajo la matriculas: 4756 asiento 3, 4791 asiento 1, 5464 asiento 2-3, 6819 asiento 1320B, 25305 asiento #1, 1674789 asiento 1, 1771109 asiento 2; solicito a ustedes dar seguimiento a los alertas y emitir actos y contratos sobre los mismos u acciones que afecten los intereses de mis representados que son herederos en igual derecho. En la ciudad de Toluca, por M.D.C. a los 31 dias del mes de agosto del año 2021 firmas de la abogada, sobre este escrito la corporación manifiesto debe remitir al apoderado legal de la municipalidad. 9. Mas no se deruho 10- Decretos y Resoluciones

La Honorable Corporación Municipal emite los siguientes Decretos y Resoluciones

- 1- se aprobacion las cuentas al dictaminando la Resolucion de cuentas del segundo trimestre año 2021
- 2- se aprabo el proceso de licitacion y transpaso de mando año 2019 al 2022 al gobierno municipal al 2022 al 2025,
- 3- se aprobaron las modificaciones al presupuesto
- 4- sobre el proyecto de agua respecto al pago de los Abogados Martha Mejia remitir nota al lug. municipal para concertar reunion con abogado y presentr inform de los demandas y pago del gasto pendiente de la municipalidad de Apizaco sobre este compromiso.
- 5- sobre la denuncia presentada por la Abogada Blanca Cristina Mejia Oseque.

STUDIO



no remitir este documento al apoderado legal de la municipalidad. No haberse mas de tratar de eso la reunion a las 11:40 p.m.

1 Regidor ~~\_\_\_\_\_~~ 2 Regidor ~~\_\_\_\_\_~~ 3 Regidor ~~\_\_\_\_\_~~ 4 Regidor ~~\_\_\_\_\_~~ 5 Regidor ~~\_\_\_\_\_~~ 6 Regidor ~~\_\_\_\_\_~~

Notis Melissa C.M.  
Secretaria Ppa



Acto # 22-2021

Señon Oidenaia celebrada por la honorable Corporación municipal de Apizaco, departamento de comayagua el dia martes dos de Octubre del año dos mil veintuno, siendo las 9:30 a.m. preside la reunion el señor alcalde municipal mayor Rodolfo Palencia, depono con la asistencia de los regidores en los orden del primero al octavo: Karen Melina Caseres Diaz, Eli deo Vaquez Chavarrias, Noris Melina Calia Venturo, Leonis Edmundo Suarez Aguilar, Jovellia Cordona Rodriquez, Francisco Nieto, Dolores Victoria Riveza Padilla, Nor-Antonio Skeno Vargas, El Comisionado de los derechos humanos, Leonis Luis Plonso Villanueva Padilla, La Comision Ciudadana de transparencia Leonis Emilio Padilla

STUDIO